



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2.023).

*Radicación: 761093110002-2021-00172-00
Auto No. 442G*

En memorial que antecede la solicitante ARACELY ORDOÑEZ CASTRO pone en conocimiento que la AFP le reconoció a su pupila \$19.982.593 y solicita se le oriente dentro del proceso, frente a lo cual se tiene que este asunto se resolvió mediante sentencia del 9 de mayo de 2022 y la providencia se encuentra materialmente ejecutoriada razón por la cual se ordena estar la memorialista a los dispuesto mediante sentencia del 9 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd724a6b91b9525678263c5076b7e3b3acc71ccd422f85ab5053fc1345a30705**

Documento generado en 24/04/2023 04:39:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**